REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Cinco (05) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO:	05001-31-05-007-**2019-00667**-00
DEMANDANTE:	ORLANDO DE JESUS MENESES MONSALVE
DEMANDADO:	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES -UGPP
ASUNTO:	DECLARA TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, ORDENA ARCHIVO.

Teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra finiquitado el término legal conferido a la parte ejecutante para pronunciarse sobre la petición de terminación por pago que realizó la parte ejecutada, y de la cual se le corrió traslado en auto anterior, sin pronunciamiento alguno, el despacho procede así:

Primero, Teniendo en cuenta la manifestación de la apoderada de la parte ejecutada, el despacho **DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** y ordena el archivo de las diligencias, previas las desanotaciones del sistema de gestión.

Se aclara que, si bien es cierto mediante auto del pasado **03/10/2022,** el despacho declaró en firme la liquidación de crédito en cuantía de **$3.709.043;** También es cierto que, la parte ejecutada viene insistiendo y aportó documentación que acredita que pago a la ejecutante el valor de **$3.209.043**, mismos que consignó a favor del ejecutante en la cuenta ***#61415493117 de Bancolombia el pasado 21 de julio del año 2021.***

En consecuencia, al no haberse proferido manifestación y/o contradicción en dicho sentido pese al traslado, el despacho con base **al artículo 461 del código general del proceso**, declara terminado el proceso y ordena su archivo.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **813efaf35f7266e69cabe9984e28d77b712d81e906db4bec0d069dcad255ec2a**

Documento generado en 05/12/2022 09:25:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica